

Informe del SDSS

Junio
2012



Definiciones

I. Estadísticas de Afiliación

I.1. Afiliación Población

- [I.1.1 Porcentaje de Cobertura Efectiva del SDSS con Relación a la Población Nacional](#)
- [I.1.2 Porcentaje de Cobertura de Afiliación Definitiva del SDSS con Relación a la Población Nacional](#)
- [I.1.3 Cobertura del SDSS a la población nacional: Afiliación Definitiva y Efectiva](#)
- [I.1.4. Distribución de Afiliados al SDSS por Regímenes](#)
- [I.1.5 Afiliación Mensual Definitiva y Cobertura Efectiva del SDSS](#)
- [I.1.6. Comparación Proyección de la Afiliación del SDSS vs. Población Nacional](#)

I.2 Afiliación Empresas

- [I.2.1 Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por sector](#)
- [I.2.2 Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados registrados en TSS](#)
- [I.2.3 Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector](#)

II. Estadísticas Demográficas

- [II.1. Población República Dominicana](#)
- [II.2. Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad](#)

III. Ingresos y Egresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social

- [III.1. Ingresos y Egresos Anuales del SDSS](#)

IV. Seguro Familiar de Salud (SFS)

IV.1. Régimen Contributivo (RC)

IV.1.1. Afiliación

- [IV.1.1.1. Afiliación Anual al SFS del RC y Cobertura Efectiva](#)
- [IV.1.1.2. Afiliación Mensual al SFS del RC y Cobertura Efectiva](#)
- [IV.1.1.3. Índice de Dependencia en Afiliación Activa y Cobertura Efectiva SFS del RC](#)
- [IV.1.1.4. Comparativo Afiliados Titulares con Población Ocupada Asalariada](#)
- [IV.1.1.5. Afiliación Definitiva al SFS del RC por ARS y Rango de Edad](#)
- [IV.1.1.6. Composición de la Afiliación Definitiva al SFS del RC por Región de Salud, Tipo de Empleador y E](#)

- [IV.1.2.2. Fondos Dispersados Anualmente por Cuentas al SFS del RC](#)
- [IV.1.2.3. Fondos Dispersados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC](#)
- [IV.1.2.4. Fondos Dispersados a las ARS del SFS del RC](#)
- [IV.1.2.5. Fondos Dispersados del RC a las ARS del SFS](#)

IV.1.3 Gestión de Fondos Acumulados del SFS

- [IV.1.3.1. Distribución de Fondos del SFS del RC en Certificados Financieros por Cuentas](#)
- [IV.1.3.2. Distribución de Fondos del SFS del RC en Certificados Financieros por Entidad](#)

IV.2. Régimen Subsidiado (RS)

IV.2.1. Afiliación

- [IV.2.1.1. Afiliación Anual Definitiva y Cobertura Efectiva al SFS del RS](#)
- [IV.2.1.2. Afiliación Mensual Definitiva y Cobertura Efectiva al SFS del RS](#)
- [IV.2.1.3. Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con relación a la Población Pobre del País \(Escenario CEPAL,](#)
- [IV.2.1.4. Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con relación a la Población Pobre del País \(Escenario Banco](#)
- [IV.2.1.5. Porcentaje de Cobertura del Régimen Subsidiado con Relación a la Población pobre según ICV](#)
- [IV.2.1.6. Índice de Dependencia del RS](#)

IV.2.2. Aporte de Recursos del Gobierno Central y Dispersión al SFS del RS

- [IV.2.2.1. Aporte y Dispersión Anual al SFS del RS](#)
- [IV.2.2.2. Aporte y Dispersión Mensual al SFS del RS](#)

IV.3. Régimen Especial Transitorio Para la Salud de Pensionados Leyes 1896 y379

- [IV.3.1. Afiliación Mensual de Pensionados](#)
- [IV.3.2. Afiliación Pensionados por ARS](#)
- [IV.3.3. Dispersión SFSP por ARS](#)

IV.4. Subsidios

IV.4.1 Estancias Infantiles (EI)

- [IV.4.1.1. Afiliación de Niños a las Estancias Infantiles](#)
- [IV.4.1.2. Niños Beneficiarios de las Estancias Infantiles](#)
- [IV.4.1.3. Evolución en el Resultado del Proceso de Afiliación](#)
-

V.2. Dispersión al SVDS

[V.2.1. Dispersión Histórica al SVDS](#)

[V.2.2. Dispersión Anual por Cuentas del SVDS](#)

V.3. Traspasos de AFP y Fondos de Pensiones

[V.3.1. Traspasos Totales por año](#)

[V.3.2. Traspasos Recibidos en Entidades de CCI/ Reparto](#)

[V.3.3. Traspasos Cedidos en Entidades de CCI / Reparto](#)

[V.3.4. Traspasos Netos en Entidades de CCI \(Reparto\)](#)

V.4. Pensiones del SVDS

[V.4.1. Pensiones Totales Otorgadas por Año](#)

V.5. Fondos de Pensiones

[V.5.1. Patrimonio de los Fondos de Pensiones por año](#)

[V.5.2. Composición de la Cartera de inversión de los Fondos de Pensiones por tipo de Emisor](#)

[V.5.3. Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones por semestre](#)

VI. Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

VI.1. Afiliación al SRL

[VI.1.1. Comparativo Afiliación al SRL en relación a la Población Asalariada](#)

[VI.1.2. Afiliación al SRL por Grupo de Edad y sexo](#)

[VI.1.3. Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas](#)

VI.2. Dispersión al SRL

[VI.2.1 Dispersión Anual al SRL por Cuentas](#)

[VI.2.2 Dispersión mensual por cuentas al Seguro de Riesgos laborales](#)

VI.3. Accidentes Laborales

[VI.3.1. Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales](#)

[VI.3.2. Accidentabilidad](#)

- [VI.3.23. Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Antigüedad en el Puesto de Trabajo](#)
- [VI.3.24. Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes](#)
- [VI.3.25. Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Reinvestigación](#)
- [VI.3.26. Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación](#)
- [VI.3.27. Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por tipo de Accidente](#)
- [VI.3.28. Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión](#)
- [VI.3.29. Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso](#)
- [VI.3.30. Histórico de los pagos realizados por la ARLSS a las Subcuentas](#)

VI.4. Prestaciones Económicas

- [VI.4.1. Prestaciones Económicas Otorgadas por el SRL, por Tipo de Prestación](#)
- [VI.4.2. Prestaciones en Gastos Médicos al Seguro de Riesgos Laborales \(SRL\)](#)
- [VI.4.3. Gastos del SRL en el Programa de Prevención de Riesgos](#)
- [VI.4.4. Pensiones por Sobrevivencia del SRL](#)
- [VI.4.5. Pago Pensión por Discapacidad Permanente del SRL](#)
- [VI.4.6. Subsidio por Discapacidad Temporal del SRL](#)
- [VI.4.7. Indemnizaciones por Pérdida de Miembro del SRL](#)
- [VI.4.8. Remuneración SRL](#)
- [VI.4.9. Pagos de Prestaciones y Gastos en Salud de la ARL](#)

VII. Gestión de la Evaluación del Grado de Discapacidad por las Comisiones Médicas Regionales y Nacional (CMRN)

- [VII.1. Solicitudes de Evaluación de Discapacidad Permanente y Dictámenes de las CMRN](#)



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión, son ARS habilitadas por la SISALRIL que al momento de promulgarse la ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o igualas médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, de diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos; habilitadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) de acuerdo a la ley General de Salud.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), es una entidad de servicios especializada en administración de riesgos laborales encargada de garantizar un sistema de prevención, prestaciones económicas y de salud a todos los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales.

Comisiones Médicas Regionales (CMR), son entidades formadas por tres médicos designados por el CNSS para determinar el grado de discapacidad, siguiendo las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Comisión Médica Nacional (CMN), es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales.

Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD), se encarga de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

UNIPAGO, es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), referenciada en la Ley 87-01 en su artículo 86, párrafo IV en el cual se establece que:

“El gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que será encargada de la tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como el procesamiento de la información”.

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS), es una entidad sin fines de lucro que contrató el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) exclusivamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros del sistema, mediante concesión y por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social.

II. Instituciones y Organismos Afines:

Sistema Nacional de Salud (SNS), es el conjunto interrelacionado de elementos, mecanismos de integración, formas de financiamiento, provisión de servicios, recursos humanos y modelos de administración de las instituciones públicas y privadas, legalmente constituida y reglamentadas por el Estado, así como por los movimientos de la comunidad y las personas físicas o morales que realicen acciones de salud y cuya función principal sea atender mediante servicios de carácter nacional o local la salud de la población

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es el organismo rector en materia de salud el cual debe ejercer a través de sus instancias técnicas centrales y sus expresiones territoriales desconcentradas; es la máxima autoridad nacional en aspecto de salud, para regular la producción social de salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; movil



III.- Regímenes del SDSS:

Régimen Contributivo, integra a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores. Es financiado por los trabajadores y empleadores incluyendo al Estado en su condición de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; Familiar de Salud y Riesgos Laborales.

Régimen Subsidiado, protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

Régimen Contributivo Subsidiado, protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

IV.- Seguros del SDSS:

Seguro Familiar de Salud (SFS), tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), tiene por objetivo remplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborales y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

IV.- Beneficios y prestaciones:

Los beneficios en el Seguro Familiar de Salud (SFS) son:

Prestaciones en especie:

- Plan Básico de Salud.
- Estancias infantiles

Prestaciones en dinero:

- Subsidio por Enfermedad.
- Subsidio por Maternidad y lactancia

Plan Básico de Salud (PBS), es el conjunto de servicios de atención a la salud de las personas a los que tienen derecho todos los afiliados a los regímenes Contributivo, Contributivo Subsidiado y Subsidiado, cuyos contenidos están definidos en el reglamento correspondiente y su forma de prestación estará normatizada y regulada por los manuales de procedimientos y guías de atención integral que se elaboran para tal efecto.

Plan de Servicios de Salud (PDSS) es el plan de Servicios de Salud producto del acuerdo firmado por todos los sectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el





Porcentaje de Cobertura Efectiva del SDSS con Relación a la Población Nacional : 49.5%

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se fundamenta en un sistema único de afiliación, cotización, plan de beneficios y prestación de servicios. La afiliación es un acto administrativo mediante el cual una persona contrata una AFP o una ARS de acuerdo a las normas vigentes aplicables y en virtud del cual la EPBD (UNIPAGO) registra en la base de datos del SDSS a cada ciudadano y sus dependientes, a través de las entidades intermediarias y responsables frente a la Tesorería de la Seguridad Social, quien asigna el número de Seguridad Social (NSS) correspondiente.

En el Seguro Familiar de Salud (SFS) RC, la cobertura efectiva consiste en el número de cápitas pagadas en el mes por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a las ARS para cubrir un determinado número de afiliados, por lo que puede contener pagos de cápitas atrasados, de igual forma pagos correspondientes a ese período corriente pueden ser efectuados en fechas posteriores, ya sea porque el empleador no transfirió su pago de notificación o lo hizo de manera tardía.

En el caso del **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) RC.** La cobertura efectiva se refiere a los afiliados cotizantes (trabajadores asalariados y empleadores que se encuentran activamente cotizando en el período de referencia). Este mismo grupo representa el número de afiliados al **Seguro de Riesgos Laborales (SRL).**

Los afiliados efectivos del **Régimen Especial Transitorio** corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, al igual que en el SFS corresponde a las cápitas dispersadas en un período determinado, luego de la validación de la nómina de afiliados reportadas por las ARS a la TSS.

Por último la afiliación efectiva al SFS del **Régimen Subsidiado** se refiere al número de capitas pagadas mensualmente.

Mes / Año	Cobertura Efectiva	Variación anual de la Afiliación	% Cobertura Efectiva del SFS	Población Total	Tasa de Crecimiento Poblacional Anual
Dic. 2003	620,869		6.9%	8,958,206	
Dic. 2004	658,303	6.0%	7.2%	9,092,778	1.50222
Dic. 2005	893,146	35.7%	9.7%	9,226,449	1.47008
Dic. 2006	1,321,912	48.0%	14.1%	9,353,705	1.37925
Dic. 2007	2,681,403	102.8%	28.1%	9,559,042	2.19525
Dic. 2008	2,954,314	10.2%	30.5%	9,690,581	1.37607
Dic. 2009	3,460,773	17.1%	35.2%	9,820,163	1.33720
Dic. 2010	4,293,002	24.0%	43.2%	9,947,481	1.29650
Dic. 2011	4,612,926	7.5%	45.8%	10,072,848	1.26029
Jun. 2012	5,013,607	8.7%	49.5%	10,135,105	0.



Porcentaje de Cobertura de Afiliación Definitiva del SDSS con Relación a la Población Nacional : 49.3%

El **Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)** se fundamenta en un sistema único de afiliación, cotización, plan de beneficios y prestación de servicios. La afiliación es un acto administrativo mediante el cual una persona contrata una AFP o una ARS de acuerdo a las normas vigentes aplicables y en virtud del cual la EPBD (UNIPAGO) registra en la base de datos del SDSS a cada ciudadano y sus dependientes, a través de las entidades intermediarias y responsables frente a la Tesorería de la Seguridad Social, quien asigna el número de Seguridad Social (NSS) correspondiente.

En el **Seguro Familiar de Salud (SFS) RC**, los afiliados definitivos son los titulares y dependientes registrados por UNIPAGO en la base del SUIR y que han completado el proceso de afiliación.

En el caso del **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) RC**, tal como lo establece el artículo 36 de la Ley 87-01 "la afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional es obligatoria, única y permanente, independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea, pase a trabajar en el sector informal, emigre del país, o cambie de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)".

Los afiliados definitivos del **Régimen Especial Transitorio** corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no están acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS, que en cumplimiento del Decreto 342-09 del Popder Ejecutivo se encuentran registrados en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura. Por último la afiliación definitiva al **SFS del Régimen Subsidiado** está compuesta por personas identificadas por el Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN), viviendo en condición de pobreza, personas afectadas por una discapacidad y/o VIH positivas que cumplen con los parámetros legales establecidos para el Régimen Subsidiado, inscritos en SENASA y depurados en TSS para evitar duplicidad de afiliación.

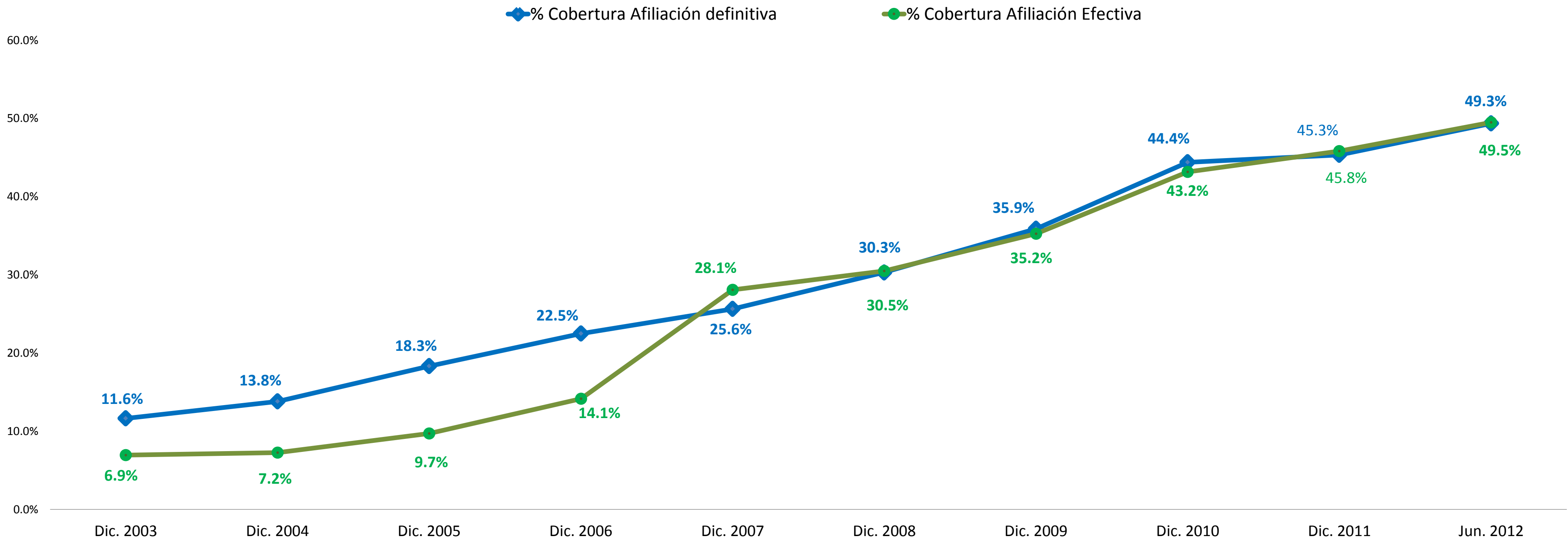
Mes / Año	Afiliación Definitiva al SDSS	Variación anual de la Afiliación	% Cobertura	Población Total	Tasa de Crecimiento Poblacional Anual
Dic. 2003	1,039,738		11.6%	8,958,206	
Dic. 2004	1,254,915	20.7%	13.8%	9,092,778	1.50222
Dic. 2005	1,687,712	34.5%	18.3%	9,226,449	1.47008
Dic. 2006	2,102,527	24.6%	22.5%	9,353,705	1.37925
Dic. 2007	2,449,608	16.5%	25.6%	9,559,042	2.19525
Dic. 2008	2,934,940	19.8%	30.3%	9,690,581	1.37607
Dic. 2009	3,521,433	20.0%	35.9%	9,820,163	1.33720
Dic. 2010	4,414,548	25.4%	44.4%	9,947,481	1.29650
Dic. 2011	4,564,572				



Cobertura del SDSS a la población nacional: Afiliación Definitiva 49.3% y Efectiva 49.5%

Mes / Año	Afiliación Definitiva al SDSS	Variación anual	% Cobertura Afiliación definitiva	Cobertura Efectiva al SDSS	Variación anual	% Cobertura Afiliación Efectiva	Población Total	Tasa de Crecimiento Poblacional Anual
Dic. 2003	1,039,738		11.6%	620,869		6.9%	8,958,206	
Dic. 2004	1,254,915	20.7%	13.8%	658,303	6.0%	7.2%	9,092,778	1.50222
Dic. 2005	1,687,712	34.5%	18.3%	893,146	35.7%	9.7%	9,226,449	1.47008
Dic. 2006	2,102,527	24.6%	22.5%	1,321,912	48.0%	14.1%	9,353,705	1.37925
Dic. 2007	2,449,608	16.5%	25.6%	2,681,403	102.8%	28.1%	9,559,042	2.19525
Dic. 2008	2,934,940	19.8%	30.3%	2,954,314	10.2%	30.5%	9,690,581	1.37607
Dic. 2009	3,521,433	20.0%	35.9%	3,460,773	17.1%	35.2%	9,820,163	1.33720
Dic. 2010	4,414,548	25.4%	44.4%	4,293,002	24.0%	43.2%	9,947,481	1.29650
Dic. 2011	4,564,572	3.4%	45.3%	4,612,926	7.45%	45.8%	10,072,848	1.26029
Jun. 2012	5,001,635	9.6%	49.3%	5,013,607	8.69%	49.5%	10,135,105	0.61807
Tasa de incremento promedio					28.9%			1.38166

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas. Portal SISALRIL, Informes Mensuales TSS e Informes Trimestrales PRISS, UNIPAGO,









Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Comparativo Afiliados Titulares con Población Ocupada Asalariada
Período: Diciembre 2007- Junio 2012

Mes/Año	Población Ocupada Sector Formal	Afiliados Titulares Definitivos al SFS del RC	% Afiliados Titulares Definitivos / Población Ocupada Sector Formal	Afiliación Titulares Efectiva al SFS del RC	% Afiliados Titulares Efectivos / Población Ocupada Sector Formal
Dic. 2007	1,594,113	919,911	57.7%	1,005,990	63.1%
Dic. 2008	1,590,994	966,146	60.7%	992,746	62.4%
Dic. 2009	1,543,154	1,079,602	70.0%	1,084,705	70.3%
Dic. 2010	1,616,567	1,152,861	71.3%	1,183,463	73.2%
Dic. 2011	1,686,001	1,188,345	70.5%	1,224,959	72.7%
Jun. 2012	1,686,001	1,223,012	72.5%	1,254,835	74.4%

